Resolución N° 1728 /2.014 I.

29 JUL. 2014

VISTO:

El Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2014 denominado *"CONSTRUCCION DE CENTRO DE GESTION DE TRAFICO – SEGUNDA ETAPA"*, ID Nº 276905; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 21 de julio de 2.014 los Miembros del Comité de Evaluación conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en los procesos de Contratación, específicamente en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional Nº 03/2014 denominado "CONSTRUCCION DE CENTRO DE GESTION DE TRAFICO – SEGUNDA ETAPA", ID Nº 276905, presentan el informe de evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. *RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:*

La Dirección de Planeamiento Urbano, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, por Memorándum Nº 08/2014, de fecha 12 de febrero de 2014, remite la documentación correspondiente al proyecto de llamado a Licitación Pública Nacional para las obras de CONSTRUCCION DE CENTRO DE GESTION DE TRAFICO – SEGUNDA ETAPA, proceso que fue solicitado por la Dirección Ejecutiva del Proyecto ATMS (Proyecto de Sistema Avanzado de Gestión de Tráfico).

El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certifica a través de CDP Nº 277/14, de fecha 10 de marzo de 2014, que la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso es de Gs. 1.500.000.000, en la siguiente estructura presupuestaria: Dependencia 72, Programa 110, Proyecto 498, Rubro 522 Construcción de obras de uso institucional.

La Junta Municipal, a través de la Resolución JM Nº 6641/14, en su Art. 1º AUTORIZA a la Intendencia Municipal a proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la CONSTRUCCION DE CENTRO DE GESTION DE TRAFICO – SEGUNDA ETAPA y en su Art. 2º APRUEBA el Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato correspondientes.

La Intendencia Municipal, por Resolución Nº 705/2014 I. de fecha 9 de abril de 2014, en su Art. 1º resuelve llamar a Licitación Pública Nacional para la CONSTRUCCION DE CENTRO DE GESTION DE TRAFICO – SEGUNDA ETAPA, en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato aprobado por la Junta Municipal a través de la Resolución JM Nº 6641/14.

En fecha 21 de abril de 2014, la UOC Nº 3, comunica el INICIO del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La DNCP a través de sus áreas técnicas competentes realizó las observaciones que consideró pertinentes a los documentos licitatorios, mediante Notas DNCP Nº 12469, Nº 1296 y Nº 13843, solicitando informes, documentos, ampliaciones, modificaciones al PBC, etc., que fueron proveídos por la UOC 3 y posteriormente, se publica el llamado en el Portal de Contrataciones Públicas convocando a los interesados en participar.

2. *ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS:*

En fecha 24 de junio del año en curso, se realizó el ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/14, ID Nº 276905 para las Obras de "CONSTRUCCION DE CENTRO DE GESTION DE TRAFICO – SEGUNDA ETAPA". Con la participación de los siguientes oferentes:

1. *EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas*
2. *E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES de Elio Acosta Herrera*
3. *RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.*
4. *CALDETEC INGENIERIA S.R.L*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA

///...

Las ofertas económicas, se detallan en el cuadro siguiente:

	Oferente	Precio Total
1	EN OBRAS	Gs. 1.280.207.450
2	E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES	Gs. 786.548.561
3	RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.	Gs. 1.498.029.084
4	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs. 695.182.690

Las Observaciones consignadas por los Oferentes en el Acta de Apertura son las siguientes:

- La Sra. Silvia Sosa, con CI Nº 1.403.512, de la Empresa EN OBRAS, hace constar que la Empresa E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES no presenta estampillado correspondiente en su oferta, en ninguna de sus hojas, según lo indica el PBC. La Empresa CALDETEC INGENIERIA S.R.L. no presenta estampillado correspondiente en su oferta, en ninguna de sus hojas, según lo indica el PBC; además, en su planilla de precios, no indica el número de LPN correspondiente al llamado.
- El Sr. Claudio Rodríguez, con CI Nº 4.492.134, de la Empresa RODRIGUEZ HNOS. S.R.L., hace constar que la Empresa E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES no presenta los Formularios Nº 2 y Nº 11.

3. ANALISIS Y EVALUACION DE LA OFERTAS PRESENTADAS

3.1 DOCUMENTACIÓN SUBSTANCIAL:

	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Formulario de Oferta	Poder del Representante	Declaración Jurada Art. 40
1	EN OBRAS	Cumple	Cumple	Cumple – Presenta SIPE	Cumple – Presenta SIPE
2	E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES	Cumple	Cumple	Cumple – Unipersonal	Cumple
3	RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple – Presenta SIPE	Cumple – Presenta SIPE
4	CALDETEC INGENIERIA S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple – Presenta SIPE	Cumple

Respecto a las observaciones de los oferentes, consignados en el Acto de Apertura se señala cuanto sigue:

- El PBC del presente llamado no tiene previsto el estampillado de las ofertas.
- La falta de mención del número de la Licitación no descalifica el formulario de oferta de la firma Caldetec Ingeniería S.R.L.

Seguidamente, conforme al procedimiento previsto en el Art. 61, del Decreto Nº 21909/2003, se procede a ordenar las ofertas económicas de menor a mayor y se seleccionará provisoriamente la oferta más baja, a efectos de la evaluación, como sigue:

	Oferente	Precio total	Precio referencial	% en relación al precio referencial
1	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	Gs. 695.182.690	Gs. 813.385.000	-14,5%
2	E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES	Gs. 786.548.561	Gs. 813.385.000	-3,3%
3	EN OBRAS	Gs. 1.280.207.450	Gs. 813.385.000	57,4%
4	RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.	Gs. 1.498.029.084	Gs. 813.385.000	84,2%

En base a la metodología prevista en el Decreto Nº 21909/03, Art. 61, se procede a seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo, a efectos de analizar en detalle su cumplimiento respecto los requisitos y especificaciones técnicas, que corresponde a la Empresa CALDETEC INGENIERIA S.R.L.

///...

3.2 ANALISIS ECONOMICO - FINANCIERO:

Indicadores	Empresa: CALDETEC INGENIERIA S.R.L	Parámetros de referencia
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo corriente/Pasivo corriente (veces)	1,8	Mayor o igual que 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,5	No deberá ser mayor que 0,80
CAPITAL OPERATIVO: Activo corriente - Pasivo corriente (en Gs.)	7.849.948.161	No deberá ser menor que el 20% del monto total de la oferta
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	695.182.690	
20% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA: (en Gs.)	139.036.538	

Fuente: Balance General y Cuadro de Resultados

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la Empresa CALDETEC INGENIERIA S.R.L. CUMPLE con la evaluación Financiera.

3.3 ANALISIS TECNICO:

Según Memorándum Nº 112/14 del Departamento de Proyectos Urbanos, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano:

OFERENTE	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.
MONTO DE OFERTA EN GS.	695.182.690
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	Cumple
CRONOGRAMA FISICO Y CURVA DE AVANCE FINANCIERO	Cumple

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, en la Apertura de Ofertas y en la documentación adicional solicitada por el Comité de Evaluación a través de la UOC, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la oferta de la Empresa CALDETEC INGENIERIA S.R.L. CUMPLE con la evaluación Técnica y demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra.

4. RECOMENDACION DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional Nº 03/2014 para "CONSTRUCCION DE CENTRO DE GESTION DE TRAFICO – SEGUNDA ETAPA", ID Nº 276905, a la Empresa CALDETEC INGENIERIA S.R.L., por el monto de Gs. 695.182.690 (Guaraníes Seiscientos noventa y cinco millones ciento ochenta y dos mil seiscientos noventa), IVA incluido.

Y en consecuencia eleva la siguiente Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1º. ADJUDICAR el presente llamado de Licitación Pública Nacional Nº 03/2014 para "CONSTRUCCION DE CENTRO DE GESTION DE TRAFICO – SEGUNDA ETAPA", ID Nº 276905, a la Empresa CALDETEC INGENIERIA S.R.L., con RUC Nº 80011665-8, por un monto total de Gs. 695.182.690 (Guaraníes seiscientos noventa y cinco millones ciento ochenta y dos mil seiscientos noventa), IVA incluido.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1728 /2014 I. 29 JUL. 2014

QUE, por dictamen N° 5.825, de fecha 28 de julio de 2.014, la Abog. Rossana Vera, providenciado por el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de Asuntos Jurídicos, en su parte pertinente expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa. La Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 deberá realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes. Posteriormente deberá ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación, conforme lo establece el Art. 36° inc. c) de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10".*

QUE, atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación en el Acta de fecha 21 de julio de 2.014 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el dictamen N° 5.825, de fecha 28 de julio de 2.01414, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional N° 03/2014 para la *"CONSTRUCCION DE CENTRO DE GESTION DE TRAFICO – SEGUNDA ETAPA"*, ID Nº 276905, a la Empresa CALDETEC INGENIERIA S.R.L., con RUC Nº 80011665-8, por un monto total de Gs. 695.182.690 (Guaraníes seiscientos noventa y cinco millones ciento ochenta y dos mil seiscientos noventa), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3º. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

ALICE DELGADILLO SERVIN
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

Asunción

Recibido Fecha 22 AGO. 2014
Firma: Rossi

JM/N° 7.437/14
(Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Siete / Catorce)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, ingresado por decisión del Pleno en la Sesión Ordinaria del día de la fecha (20/08/14), que guarda relación con el Mensaje N° 795/14 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución Nº 1.728/2014 I., que adjudica la Licitación Pública Nacional Nº 03/2014, para la "Construcción de Centro de Gestión de Tráfico – Segunda Etapa", a la Empresa CALDETEC INGENIERÍA S.R.L., por un monto total de Gs. 695.182.690 IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato suscrito en el marco de la referida adjudicación, para su aprobación correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES:

Que, el mensaje de referencia ingresó a esta Junta Municipal en fecha 11 de agosto del año en curso, fue tratado en la Sesión Ordinaria del 13 de agosto pasado, siendo girado a las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, para su consideración, estudio y dictamen correspondiente.

Que, se destaca dentro mensaje en cuestión que obran todos los antecedentes del Contrato Principal suscrito, como así también todo lo concerniente a la solicitud de ampliación del contrato principal.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 795/2014 S.G.:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal a fin de remitirle para su estudio y homologación, la Resolución Nº 1.728/2014 I., de fecha 29 de julio del 2014, por la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

*"...**Art. 1º: ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional Nº 03/2014, para la "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE GESTIÓN DE TRÁFICO-SEGUNDA ETAPA", ID Nº 276905, a la Empresa CALDETEC INGENIERÍA S.R.L., con RUC Nº 80011665-8, por un monto total de Gs. 695.182.690 (Guaraníes Seiscientos Noventa y Cinco Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Seiscientos Noventa), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*

***Art. 2º: La Dirección de Hacienda** imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.*

***Art. 3º: REMITIR** la presente Resolución, el Contrato y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación".*

3. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:

Que, teniendo en consideración lo dispuesto por el Pleno de la Junta Municipal, en fecha 13 de agosto del cte. año, a efectos que las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación analicen la homologación del contrato principal de referencia, desde el punto de vista técnico, y si la misma reúne todos los requerimientos necesarios para la aprobación.

Que, las referidas comisiones, en el marco de la Sesión Ordinaria llevada a cabo el jueves 14 de agosto pasado, dando cumplimiento a lo establecido por la Corporación Legislativa, iniciaron la evaluación pertinente de rigor de toda la documentación respaldatoria y los anexos presentados por la Intendencia Municipal, a través del Mensaje N° 795/14 S.G., llegando a la conclusión de que corresponde la homologación de la Resolución Nº 1.728/2014 I. y la aprobación del contrato suscrito en virtud de la misma.

Municipal

Asunción

Cont. JM/Nº 7.437/14

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º **HOMOLOGAR** la **Resolución Nº 1.728/2014 I.,** de fecha 29 de julio del 2014, por la cual la Intendencia Municipal resolvió:

*"Art. 1º: **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional Nº 03/2014, para la "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN DE TRÁFICO-SEGUNDA ETAPA", ID Nº 276905, a la Empresa CALDETEC INGENIERÍA S.R.L., con RUC Nº 80011665-8, por un monto total de Gs. 695.182.690 (Guaraníes Seiscientos Noventa y Cinco Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Seiscientos Noventa), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.*

*Art. 2º: **La Dirección de Hacienda** imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.*

*Art. 3º: **REMITIR** la presente Resolución, el Contrato y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación".*

Art. 2º **APROBAR** el contrato firmado entre la Intendencia Municipal y la Empresa CALDETEC INGENIERÍA S.R.L., en el marco de la referida adjudicación.

Art. 3º Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Asunción, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce.

JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal

Asunción

OMAR PICO INSFRÁN
Presidente

vj.

Asunción, 25 AGO. 2014

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal